



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 92 -2016-ACSS  
Santiago de Surco, 20 JUL. 2016

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, se crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Cartas Nros. 2183 y 2517-2016-SG-MSS de fechas 16.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, la Secretaria General remite los Informes Nros. 97 y 110-2016-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal de fechas 16.06.2016 y 05.07.2016 respectivamente, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Vecinal, entre otros a la señora Zoila Ivonn Castillo Rivero;

Que, en sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", de fechas 16.06.2016, 27.06.2016, y 12.07.2016, ha procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con ocasión del 195° Aniversario de nuestra Independencia;

Estando al Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, a la señora:

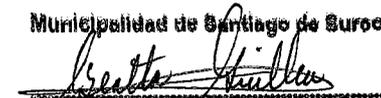
### "ZOILA IVONN CASTILLO RIVERO"

Presidenta del Voluntariado del Hospital San Bartolomé por 3 años, integró el Comité para la titulación del Condominio Guardia Republicana del Perú hoy PNP, Miembro de la Junta Vecinal en el año 2012 y 2013, y Presidenta Vecinal Comunal del Subsector 7.8 los años 2014 al 2015 y del 2015 al 2016. Ha gestionado la instalación del Bolsón de Seguridad en el Parque Gral. FAP. Manuel Schenone, así como de Juegos Infantiles en los Parques Manuel Schenone, Virgen Purísima, Condominio PNP, Almirante Miguel Graú, instalación gibas en la cuadra 4 de Tambo Real y 7 de Alonso de Molina, colabora en actividad Cultural-Bailable con el Grupo Adulto Mayor en el Parque La Paz subsector 8.1.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

  
BERTHA GUILLÉN GUILLÉN  
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE